

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1067
Radicado:	760013110012-2022-00039-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	ALMA STELLA DIAZ RODRIGUEZ, PAULA ANDREA Y HERNANDO ENRIQUE
Causante:	HERNANDO CORREA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER LA PARTICION

Previo a dictar sentencia aprobando el trabajo de partición y revisando el despacho exhaustivamente la partición presentada el pasado 07/03/2023.

Por lo que atendiendo lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por la partidora designada, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

1

1. Deberá de aproximar el valor de la suma total del activo en la adjudicación que le corresponde a uno de los herederos, el cual tendrá que aproximarse al valor de \$207.788.839.
2. Deberá aproximar el valor de la suma total de los pasivos en la adjudicación que le corresponde a la cónyuge, el cual tendrá que aproximarse al valor de \$59.636.757.
3. Deberá aproximar el valor de la suma total de las compensaciones en la adjudicación que le corresponde a la cónyuge, el cual tendrá que aproximarse al valor de \$11.100.943.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f908fdec11dfddfb2120924b3547b1161f170b552f7d083216bdd9589f49cf**

Documento generado en 04/05/2023 01:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>